



# Cultura

Secretaría de Cultura

Dirección General de Sitios y Monumentos  
del Patrimonio Cultural



Gobierno de  
México

Cultura  
Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE SITIOS Y MONUMENTOS  
DEL PATRIMONIO CULTURAL

# CAPACITACIÓN CONTRALORÍA SOCIAL

**S268 Programa de Apoyos a la Cultura - Apoyo a  
Comunidades para Restauración de Monumentos  
y Bienes Artísticos de Propiedad Federal  
(FOREMOBA)**



Templo de Nuestra Señora de la Asunción, San Juan de Tlaxianguero, Puebla, Michoacán  
Detalle de Bafión policromado - Archivo FOREMOBA 2024 - DG SMI PC - SC



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



## Contralores Sociales

Guardianes del gasto público



## ¿Qué es la Contraloría Social?

La Ley General de Desarrollo Social, la define como una práctica de transparencia y rendición de cuentas, asimismo, la señala como un mecanismo de los ciudadanos para que, de manera organizada, verifiquen la ejecución de los proyectos, la aplicación de los recursos públicos en las actividades programadas y el cumplimiento de las metas.

La Contraloría Social forma parte de una relación de corresponsabilidad entre la Instancia Normativa (Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, a través de la Dirección de FOREMOBA) y la Instancia Ejecutora (Instancias que resultaron beneficiarias de los recursos federales del FOREMOBA).

• Instancia Normativa

• Instancia Ejecutora (beneficiarios)





## La Instancia Ejecutora deberá realizar las siguientes actividades:

- Designar a un/una servidor/a público/a que fungirá como enlace de contraloría social de la instancia ejecutora;
- Elaborar y registrar el Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora;
- Promover la constitución de los comités de contraloría social;
- Capacitar y asesorar a las personas que integran los comités de contraloría social;
- Elaborar y entregar el material de capacitación y difusión a los comités de contraloría social;
- Realizar reuniones con las personas integrantes de los comités de contraloría social;
- Recopilar informes del comité de contraloría social;
- Captar, atender y canalizar las denuncias, quejas y/o sugerencias que los comités presenten;
- Registrar información en el SICS en el perfil de instancia ejecutora; y
- Dar seguimiento a las actividades de contraloría social.



# Quiénes integran el Comité de Contraloría Social

## Conoce la Contraloría Social...



**tú puedes supervisar,  
vigilar y combatir la corrupción,  
de manera voluntaria y honorífica**



Gobierno de  
**México**

**Cultura**  
Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE SITIOS Y MONUMENTOS  
DEL PATRIMONIO CULTURAL

El Comité de Contraloría Social es un grupo de personas de la comunidad que, de manera voluntaria deciden participar en la vigilancia de las obras de restauración beneficiadas con recursos federales, con la finalidad de supervisar el ejercicio de los recursos en beneficio del Patrimonio cultural, contribuyendo a mantener su identidad.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

**Contralores  
Sociales**  
Guardianes del gasto público



## Requisitos para ser integrante del Comité de Contraloría Social

- Deberán pertenecer a la comunidad en donde se encuentra el inmueble beneficiado con recursos federales.
- Conocer la manera de operar del programa federal.
- Ser electo en una Asamblea General.
- Ser una persona reconocida por la comunidad y contar con valores éticos.
- Ser mayor de edad
- Tener disposición de participar como integrante del Comité de Contraloría Social.
- Estar en condiciones físicas y de salud para poder realizar las acciones de Contraloría Social.
- Saber leer y escribir.





# CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL



Para la constitución y registro del Comité, la instancia ejecutora deberá convocar a la comunidad en donde se encuentra el inmueble beneficiado con recursos federales a una reunión informativa presencial o virtual antes de iniciar la ejecución de la obra, para hacer de su conocimiento la operación del programa federal, donde se promoverá la conformación y/o constitución del Comité de Contraloría Social. En esta reunión deberán estar presentes los representantes de la instancia ejecutora y en su caso los servidores públicos del Órgano Estatal de Control respectivo.



Las personas integrantes del comité entregarán a la instancia ejecutora un escrito libre para solicitar el registro del comité. El escrito deberá contener el nombre del programa federal de que se trate, el ejercicio fiscal respectivo, la representación y domicilio donde se constituye, así como los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades, además de la documentación que acredite la calidad de persona beneficiaria.



Las instancias ejecutoras deberán apoyar en la elaboración del Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social (Anexo 1) y proporcionarán la información sobre la operación del programa federal, así como la relacionada con el ejercicio de sus actividades y promoverán que la integración de los comités de contraloría social sea equitativa entre mujeres y hombres, siempre que las características del programa lo permitan.



# Actividades del Comité de Contraloría Social



Gobierno de México

Cultura  
Secretaría de Cultura

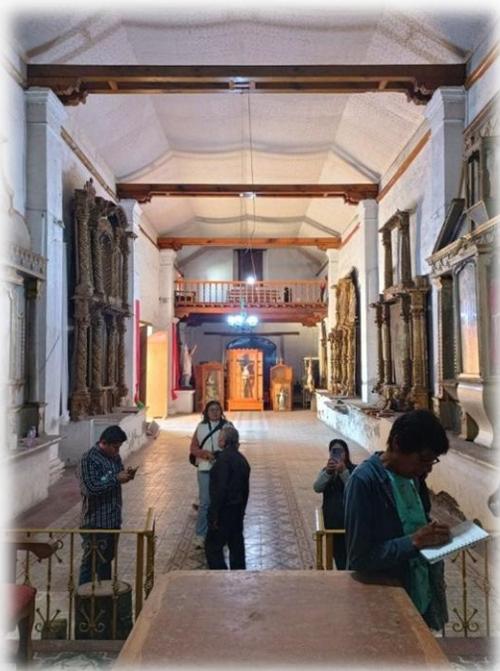
DIRECCIÓN GENERAL DE SITIOS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL

## Los comités de contraloría social podrán realizar las siguientes actividades:

- I. Solicitar a la instancia normativa, oficinas de representación federal o a la instancia ejecutora la información pública relacionada con la operación del programa federal;
- II. Vigilar que:
  - a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal;
  - b. El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable;
  - c. Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;
  - d. Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
  - e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;
  - f. El programa federal no sea utilizado con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa;
  - g. El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y
  - h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos; y
- IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.



## El Comité de Contraloría Social deberá vigilar las obras de restauración beneficiadas con recursos federales.



Es necesario identificar muy bien la obra que van a vigilar, así como sus características de ejecución, estas seguramente te las han comentado, pero las volveremos a repetir para ir identificando los siguientes puntos:



Gobierno de  
**México**

**Cultura**  
Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE SITIOS Y MONUMENTOS  
DEL PATRIMONIO CULTURAL

- Características generales de lo que se va a hacer en la obra
- Tipo de obra
- Dirección o Ubicación de la obra
- ¿Quién va a ejecutar la obra?
- Dependencia que va a realizar la obra

Coordínate con el representante de la Instancia Ejecutora (Gobierno Estatal, Municipal y/o Asociaciones Civiles), para establecer los días que asistirás a la obra para realizar el seguimiento, con el apoyo de los Informes de Comité.

Asimismo, deberán calendarizar las fechas en que se entregarán los informes de Comité de la obra, así como sus comentarios o sugerencias, en caso de tenerlas.





## ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL

Ahora que se te ha asignado la obra para que hagas contraloría social, dirígete a ella de acuerdo a tu calendario y observa con atención los avances y márcalos en los informes de Comité.



Recuerda, que debes llenar el informe de Comité por cada visita que realices; a través de cada registro podrás percibir los avances que se han realizado o bien, identificar irregularidades que debes marcar. Estos informes los deberás entregar al ejecutor en las reuniones que tengas con ellos.

## FORMATOS DE TRABAJO (ANEXOS)

ANEXO 1: ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL / ESCRITO LIBRE

ANEXO 2: ACTA DE SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

ANEXO 3: MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

ANEXO 4 INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

ANEXO 5: CONSTANCIA DE REGISTRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ASIGNADA POR LA INSTANCIA NORMATIVA,



## QUE ES EL SICS?

Es el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), el cual es administrado y operado por la **SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO**, con la finalidad de dar seguimiento a las actividades de promoción, operación y seguimiento de la contraloría social, así como de procesar la información que se derive de dichas acciones.





## La Instancia Ejecutora deberá gestionar su usuario y contraseña para tener acceso al SICS

Para el acceso es necesario que las personas servidoras pública designadas como enlaces de contraloría social gestionen su usuario y contraseña en el Servicio de Identidad Digital y soliciten la autorización de acceso a la Instancia Normativa.

La Instancia Normativa proporcionará los accesos a los enlaces de las instancias ejecutoras e indicará los criterios de captura considerando la operación del programa.

La información a registrar es:

- **Programa de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora:**
- **Actividades de Seguimiento**
- **Distribución de materiales de difusión y capacitación**
- **Registrar capacitaciones y asesorías:**
- **Reuniones**
- **Beneficios**
- **Registro de Comités de Contraloría Social**
- **Informes de Comité de Contraloría Social.**





## Mecanismos para presentar Quejas y Denuncias

En caso de detectar irregularidades en la ejecución del programa federal se podrán dirigir a:

- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno:

Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE) en la liga <https://sidec.buengobierno.gob.mx> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

- Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural a través de la Dirección del FOREMOBA:

Presencial: Avenida Insurgentes Sur 1822 – 5° piso, Colonia Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México.

No presencial: Tel. (55) 4155 0880, ext.7835 y 7853. Arq. Julia Laura Quintero Pérez [jquinterop@cultura.gob.mx](mailto:jquinterop@cultura.gob.mx); Lic. Gerardo Vázquez Cuarto [gvazquez@cultura.gob.mx](mailto:gvazquez@cultura.gob.mx) y [foremoba@cultura.gob.mx](mailto:foremoba@cultura.gob.mx)

- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura:

Paseo de la Reforma 175, piso 15 Colonia Cuauhtémoc, C.P 06500 CDMX, [oic@cultura.gob.mx](mailto:oic@cultura.gob.mx) Tel: 01(55)4155 0200 ext. 9587

- Órgano Estatal de Control (OEC):

Las instancias ejecutoras podrán coordinarse en las entidades federativas para señalar los mecanismos del OEC correspondiente en los materiales de difusión y capacitación.



Gobierno de  
**México**

**Cultura**  
Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE SITIOS Y MONUMENTOS  
DEL PATRIMONIO CULTURAL

# GRACIAS



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**Contralores  
Sociales**  
Guardianes del gasto público